

Tarea 3. Protección de la infancia en el centro educativo

1. ¿Cuáles son los principales riesgos para la protección de la infancia en el ámbito educativo?

Los principales riesgos en el ámbito educativo son:

- El acoso escolar, tanto a nivel de centro entre compañeros de la clase o de otras clases, como fuera del centro ya que todos necesitamos sociabilizar y sobretodo en la infancia y adolescencia tienen que generar su “entorno social”. Este acoso se da entre iguales y puede ser físico, verbal, psicológico y social y puede producirse de forma presencial o a través de las redes sociales.
- Los abusos y agresiones sexuales realizados por personas adultas o por personas de su misma edad. Estos pueden producir secuelas psicológicas para toda la vida, implica quitarles la infancia y/o adolescencia. Tienen el peligro de la dificultad para detectarlos debido a diversas causas: falta de conocimiento del niño y niña de que no es normal y el engaño del adulto, que le hagan sentir culpable, amenazas si lo cuenta, vergüenza entre otras que hacen que no lo cuenten. Los adultos tenemos que estar muy atentos ante sus cambios en su comportamiento, estados de ánimo, respuestas ante situaciones.
- Maltrato físico y/o emocional, falta de cuidados por parte de los adultos responsables. Los niños y niñas pueden no saber lo que necesitan y los derechos que tienen y parecerles normal la situación en la que viven.

2. ¿Qué medidas debe adoptar el centro y las instituciones competentes para reducir los casos de abuso, acoso y maltrato?

Los profesionales de la educación deben conocer los diferentes riesgos, intervenir sobre ellos y brindar a los estudiantes las adecuadas herramientas de autoprotección como parte del proceso educativo. El fin de las actuaciones de los docentes ha de ser prevenir esos riesgos, prestando especial interés a los que pueden ocasionar daños graves en el desarrollo físico y psicológico de la persona, entre ellos se puede destacar: el acoso escolar, el abuso sexual y agresiones sexuales, el maltrato familiar, el uso inadecuado de la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC), trastornos alimentarios, obesidad y sobrepeso, accidentes viales y en el hogar y hábitos tóxicos, entre otros muchos.

- El centro tiene que tener un plan de convivencia en el que queden reflejados:

- Normas de convivencia que favorezcan la integridad física y mental del alumnado, así como su bienestar social.
- Los diversos conflictos de convivencia que pueden presentarse y las medidas a adoptar en cada caso.
- Derechos y deberes del alumnado, tanto de los niños y niñas como de los adolescentes, reflejando que nuestras actuaciones tienen que respetar los derechos de los demás.

Además tendrá una comisión de convivencia que velará por el cumplimiento de las normas de convivencia, mediará en los conflictos y propondrá actividades que fomenten la convivencia.

Todo el personal del centro ha de estar dispuesto a proteger al alumnado ante cualquier tipo de acoso, abuso y maltrato en todos los entornos que le rodean. Algunas de las claves de actuación para prevenirlo:

- Desarrollar actividades sobre educación afectivo-sexual, igualdad de género, tolerancia, empatía... para que el alumnado sea consciente de las situaciones que no son “normales” y en la que corren riesgos.
- El alumnado tiene que aprender los límites saludables en sus relaciones sociales y saber que “tiene que denunciar” aquello que no los cumpla. El centro tiene que ser considerado como un entorno protegido en el que siempre va a poder hablar y contar lo que “está pasando” y en el que van a poner solución.
- Proteger frente a cualquier discriminación por actos sexistas y homófobos: el claustro de profesores ha de estar alerta la posibilidad de que surjan estos casos y el centro tiene que tener previsto en el plan de convivencia cómo actuar.
- Crear un entorno libre de racismo y xenofobia: el centro tiene que tener un plan de acogida a alumnado de otras culturas, razas, diferentes niveles educativos y situaciones sociales. Este plan de acogida tiene que estar orientado a la actuación de toda la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado...).

En todo caso, ante situaciones de riesgo de algún niño, niña o adolescente el centro tiene que adoptar medidas para protegerlos: si es entre alumnado del centro deberá intervenir la comisión de convivencia y abrir expediente académico a los que están actuando contra algún compañero o compañera y ponerlo en conocimiento de las autoridades, si tiene conocimiento o sospecha que se está produciendo en un entorno externo al centro, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes y éstas poner los medios necesarios para resolverlo.